

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.362/2018

Por Resolución de esta Alcaldía se ha resuelto, con fecha 20 de abril de 2018, lo siguiente:

“Decreto: Debiéndose proceder a la firma de la “Prórroga del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección”, el próximo día 24 de abril de 2018, a las 11:00 horas, en la Delegación de Gobierno de la

Junta de Andalucía en Córdoba (C/ San Felipe), y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente he resuelto:

Delegar la función de firma de la “Prórroga del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección”, en D^a. Josefa Ramos Ramos, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el BOP”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 23 de abril de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.